ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. CM-SAMC-095-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS 30 DÍAS AL MES, CON GUARDA DE SEGURIDAD INSTRUIDO SIN ARMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".

La Entidad se permite manifestar que, conforme a las respuestas emitidas por los Comités Estructuradores, el suscrito Director del Club Militar como Ordenador del Gasto y habida cuenta que mencionado comité estructurador acogió las observaciones, que fueron presentadas por varios interesados dentro plazo establecido en el cronograma del proceso de la referencia, se permite realizar y publicar la presente ADENDA.

Así las cosas, y en consideración a que las observaciones que fueron acogidas conllevan a la modificación PARCIAL de algunos requisitos habilitantes, se hace necesario a través del presente documento, señalar, definir y determinar los cambios presentados y la configuración definitiva que regirá la verificación de los requisitos habilitantes técnicos.

Es de vital importancia que los interesados en este proceso lean el presente documento, a efecto de que puedan presentar la oferta dentro de los lineamientos que para tal efecto ha definido el club Militar.

Las modificaciones son las siguientes:

PRIMERA:

Se modifica el CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. – PONDERABLES

La calificación se realizará sobre un total de CIEN (100) puntos con base en los siguientes factores:

CONCEPTO	**VERIFICACION**
VERIFICACION ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
CALIFICACION	
ECONOMICA MAXIMA A RECIBIR	**60**
PONDERACION TECNICA MAXIMA A RECIBIR	**35**
Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres	**5**
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100**
Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	**15% PARA SERVICIOS Y BIENES NACIONALES y 5% PARA EXTRANJERO**
Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme	**ADICIONAL DE 0.25% PUNTOS**

Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año	**-2 PUNTOS**

De igual forma se modificará la calificación en la oferta económica el cual será de 60 puntos.

SEGUNDA

se aclara que la celda sobre la cual se tomara para la aplicación de la "MENOR VALOR" es la del **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**, teniendo en cuenta que el ítem de **"VALOR HUMANO"** se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TERCERO

se efectuó el ajuste correspondiente al valor del servicio de vigilancia en jornada nocturna, aplicando el porcentaje de proporcionalidad establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de que la estimación de los costos se encuentre acorde con la normativa vigente y los criterios técnicos aplicables a la prestación del servicio. En consecuencia, este ajuste será incorporado al proceso mediante la expedición de la respectiva adenda, la cual modificará los documentos del proceso en lo pertinente y será publicada oportunamente en la plataforma SECOP, garantizando el conocimiento de todos los interesados.

De igual manera, la Entidad realizó una revisión del presupuesto oficial del proceso, evidenciando que en la proyección económica inicial se había considerado como fecha de inicio de la ejecución contractual el día 15 de julio. Sin embargo, conforme al cronograma definitivo del proceso de selección, la fecha prevista para el inicio de la ejecución corresponde al día 27 de julio. En razón de lo anterior, fue necesario efectuar el correspondiente ajuste presupuestal, recalculando el valor del contrato de acuerdo con el tiempo real de ejecución previsto, con el propósito de que el presupuesto oficial refleje de manera precisa las condiciones de ejecución del contrato y la adecuada planeación financiera del proceso.

En este sentido, las modificaciones efectuadas obedecen exclusivamente a la necesidad de ajustar los componentes económicos del proceso a las condiciones reales de ejecución y a la normatividad aplicable, sin que ello implique una alteración del objeto contractual, del alcance de las obligaciones o de las condiciones de participación de los posibles oferentes, garantizando así los principios de planeación, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

LIQUIDACION PRESUPUESTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PERIODO COMPRENDIDO JULIO 27 A DICIEMBRE 31 DE 2026

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS 30 DÍAS AL MES, CON GUARDA DE SEGURIDAD INSTRUIDO SIN ARMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

TOTAL DEL 27 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026																					
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000585725 del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS MENSUAL	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 05 DÍAS CALENDARIO (Del 27 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026)	TOTAL GENERAL DEL 27 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	B	TRES (03) SERVICIOS DE VIGILANCIA (DIURNO Y NOCTURNO) 24 HORAS 30 DIAS AL MES CON MEDIO HUMANO SIN ARMA. (UN 01 SERVICIO POR CADA UNA DE LAS SEDES DEL CLUB MILITAR).	$ 17,876,740.05	$ 5,107.00	$ 17,881,847.05	8%	100%	24	30	24	$ 19,312,395.00	$ 19,679,331.00	3	$ 59,037,993.00	$ 9,839,666.00	$ 59,037,993.00	$ 59,037,993.00	$ 59,037,993.00	$ 59,037,993.00	$ 59,037,993.00	$ 305,029,631.00
2	C	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNO 12 HORAS 30 DIAS AL MES CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, PARA LA SEDE LAS MERCEDES	$ 17,876,740.05	$ 2,466.00	$ 17,879,206.05	8%	57.17%	12	30	12	$ 11,040,143.00	$ 11,249,906.00	1	$ 11,249,906.00	$ 1,874,984.00	$ 11,249,906.00	$ 11,249,906.00	$ 11,249,906.00	$ 11,249,906.00	$ 11,249,906.00	$ 58,124,514.00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													4	$ 70,287,899.00	$ 11,714,650.00	$ 70,287,899.00	$ 70,287,899.00	$ 70,287,899.00	$ 70,287,899.00	$ 70,287,899.00	$ 363,154,145.00

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 7PM 6AM	52.41%	4.76%
DIURNO 6 AM A 7PM	47.59%	3.66%
	100.00%	

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 27 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 363,154,145.00

CUARTO

En el ANEXO 2 – Estudio de Sector y Financiero del Servicio de Vigilancia, específicamente en el numeral 4.1.1, se realizó el análisis económico correspondiente al costo de la póliza de seguro de vida exigida para la ejecución del contrato.

Como resultado de dicho análisis, la Entidad estableció un **PRECIO DE REFERENCIA TECHO**, el cual fue determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado durante la etapa de planeación, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, las condiciones técnicas requeridas y los valores vigentes del mercado para este tipo de amparos.

Es importante precisar que el valor definido corresponde a un referente económico máximo que hace parte de la estructuración del presupuesto oficial del proceso y responde a los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. En consecuencia, dicho valor fue establecido con base en criterios técnicos y financieros que permiten garantizar la suficiencia presupuestal y la adecuada cobertura del riesgo, sin restringir la participación de los posibles oferentes.

Así las cosas, para determinar el valor de la prima de seguro de vida, se tuvieron en cuenta los valores antes referenciados, los cuales fueron promediados, obteniendo el siguiente resultado:

	VALOR PROMEDIO SEGURO DE VIDA VIGENCIA 2026			
ítem	Tipo de Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA PRIMA DE SEGURO VIDA	CRITERIO ESTADISTICO
1	(03) UN SERVICIOS DE VIGILANCIA (DIURNO Y NOCTURNO) 24 HORAS 30 DIAS AL MES CON MEDIO HUMANO SIN ARMA.	UNIDAD	**5,107**	MEDIA GEOMETRICA
2	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNO 12 HORAS 30 DIAS AL MES CON MEDIO HUMANO SIN ARMA.	UNIDAD	**2,466**	MEDIA GEOMETRICA

El proponente en todo caso no podrá exceder el precio de referencia unitario incluido IVA de la prima de seguro vida SO PENA DE RECHAZO.

QUINTO

Se corrige el anexo técnico y se adiciona a la presente adenda

SEXTO

Se modifica el indicador de rentabilidad del patrimonio de mayor o igual a 0,19 **a** mayor o igual a 0,15, garantizando que la información publicada refleje de manera precisa los parámetros financieros definidos para el presente proceso de selección, el cual será ajustado mediante adenda.

NOMBRE DEL INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.15

SEPTIMO

El contrato debe iniciar el 27 de julio 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dando cumplimiento a los tiempos estipulados en el cronograma.